

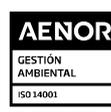
# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE BARRERA DE SEGURIDAD DE ACERO Y MADERA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RUTA DE LOS VIAJEROS ROMÁNTICOS DE CASARES A RONDA, MÁLAGA.



**Ref. TSA0078349**



Empresa adherida a



# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7

## **1. Justificación de la contratación.**

Previa encomienda al encargo de ejecución de las obras y señalización para acondicionamiento de la ruta de los viajeros románticos desde secadero (Casares) a Ronda por parte de la Diputación Provincial de Málaga, en abril de 2024 para poder comenzar con los trámites de compras, se recibe un mail por parte de Diputación donde se nos comunica de manera previa que se nos encargarán dichas obras.

Por ello, y viendo la necesidad de disponer del suministro de barreras de seguridad mixta se procede a realizar el presente documento.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE BARRERA DE SEGURIDAD DE ACERO Y MADERA PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RUTA DE LOS VIAJEROS ROMÁNTICOS DE CASARES A RONDA, MÁLAGA".

Código CPV: 34928000-8 (Mobiliario para carreteras).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 85.210,62 €.

Los siguientes precios unitarios, se consideran máximos de licitación.

Nº Estimad.	Uds. Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.200	m	Suministro de barrera de seguridad de acero y madera, con nivel de contención N1, Severidad del impacto nivel A y deformación del sistema W5, según la norma europea UNE-EN 1317-2:2011 Incluyendo parte proporcional de captafaros, amortiguador-separador, tornillería y piezas especiales.	56,09	67.308,00
300	ud	Poste metálico de acero para complemento de bionda.	10,38	3.114,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>70.422,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>14.788,62 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>85.210,62 €</b>

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	55.035,68
COSTES INDIRECTOS del proveedor	4.142,47
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	59.178,15
COSTES GENERALES (13%)	7.693,16
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.550,69

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 70.422,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	70.422,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	70.422,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

### SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 3492800-8) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 49.500 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 56.500 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro de un material perfectamente definido, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{(O_x - O_{mb})}{O_{mb}} \right]$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

De carácter social: TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar, en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento.